



Lanús, 02 de marzo de 2022.

DECRETO N° 0639.

VISTO

El Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, las facultades y competencias de este Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO

Que, el artículo 108, inciso 9°, del Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, establece como competencias, atribuciones y deberes del Departamento Ejecutivo la de nombrar, aplicar medidas disciplinarias y disponer la cesantía de los empleados del Departamento Ejecutivo, con arreglo a las Leyes y Ordenanzas sobre estabilidad del personal;

Que, la Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, han solicitado la designación de la agente María Carolina AVILA, Legajo N° 20.284/4;

Por ello, en uso de facultades que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1°: Déjase sin efecto a partir del día 01 de febrero del año 2022, la designación de la agente María Carolina AVILA, Legajo N° 20.284/4, en un cargo categoría JB (36), Jefa de División Interina Administrativa Luminarias, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2, de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 01, Oficina 229, Departamento Administrativo de Luminarias, que fuera dispuesta oportunamente.

Artículo 2°: Desígnase a partir del día 01 de febrero del año 2022, a la agente María Carolina AVILA, Legajo N° 20.284/4, en un cargo categoría 230, Directora de Obras y Mantenimiento de Iluminación Urbana, Personal Jerárquico, Agrupamiento 2 de la Jurisdicción 1.1.1.01.14.000, **Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**, Categoría Programática 01, Oficina 518; con reserva de su cargo presupuestario categoría 24, funciones de Administrativa Oficial, Oficina 229, Departamento Administrativo de Luminarias, Agrupamiento 5, Personal Administrativo de la misma Jurisdicción y Categoría Programática.

Artículo 3°: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4°: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por